



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
10/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
10/02/2026



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2025, se acordó aprobar el expediente para la contratación del servicio para la redacción del proyecto y dirección de obra de la Casa de Cultura del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Sarriguren, a través del procedimiento abierto, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Por el importe y duración del contrato, la competencia para la aprobación del expediente corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Tal competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 1854/2023.

Mediante la Resolución 118E/2025, de 12 de mayo, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se concede subvención al Ayuntamiento del Valle de Egüés, destinada a financiar la redacción del proyecto de construcción de Casa de Cultura, con un importe de 75.000 euros.

Dada la urgencia existente para que los trabajos mencionados comiencen a la mayor brevedad para cumplir con los requisitos de la Subvención nominativa, es necesario avocar la competencia delegada por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y adjudicar ya la licitación.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado las empresas siguientes:

- OMP ESTUDIO, S.C.P.
- DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.
- JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA
- KREAN, S. COOP.
- ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.
- GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.
- WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.
- OM ARQ, S.L.P.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución Nº 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
10/02/2026

NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y

- JESÚS LEACHE RESANO
- ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ
- PERALTA AYESA, S.L.P.
- BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.
- MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.

A continuación, se procede a la valoración de la documentación técnica, con el siguiente resultado:

Licitador	Criterio	Puntuación
OMP ESTUDIO, S.C.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	27
OMP ESTUDIO, S.C.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	16,90
OMP ESTUDIO, S.C.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	12,75
OMP ESTUDIO, S.C.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	4,60
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	12
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	8,30
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	5
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	1,75
JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	24
JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	18,15
JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	12,50
JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	8,50
KREAN, S. COOP.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	10
KREAN, S. COOP.	02. Oferta técnica -	9,70



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
10/02/2026

VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución Nº 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
10/02/2026



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
10/02/2026

	Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	
KREAN, S. COOP.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	8
KREAN, S. COOP.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	3,90
ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	22
ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	13,45
ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	12
ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	7,90
GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	19
GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	14,70
GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	8,75
GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	6,10
WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	19
WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	15,45
WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	13
WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	6,35
OM ARQ, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	25
OM ARQ, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	18,55
OM ARQ, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	13,50
OM ARQ, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	7,20
JESÚS LEACHE RESANO	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	14
JESÚS LEACHE RESANO	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento	12,75



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución Nº 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
10/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
10/02/2026



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y

	del programa de necesidades	
JESÚS LEACHE RESANO	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	8,25
JESÚS LEACHE RESANO	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	7,75
ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	23
ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	12,50
ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	8,75
ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	4
PERALTA AYESA, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	27
PERALTA AYESA, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	13,90
PERALTA AYESA, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	12
PERALTA AYESA, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	7,85
BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	23
BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	17,50
BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	13
BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	8,10
MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	01. Oferta técnica - Calidad arquitectónica de la propuesta	17
MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	02. Oferta técnica - Justificación del cumplimiento del programa de necesidades	16,20
MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	03. Oferta técnica - Calidad Constructiva, mantenimiento y uso	9
MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	04. Oferta técnica - Diseño y Sostenibilidad	4,80

Y, por último, se procede a la apertura de las ofertas económicas y otros criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución N° 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
10/02/2026



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
10/02/2026



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y

Licitador	Precio	Puntos Precio	Puntos Criterios sociales
OMP ESTUDIO, S.C.P.	450.000,00 €	2,72	10
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	455.700,00 €	2,33	10
JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA	371.910,00 €	8,03	10
KREAN, S. COOP.	470.000,00 €	1,36	10
ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.	343.000,00 €	10	10
GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.	415.000,00 €	5,10	10
WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	343.000,01 €	10	10
OM ARQ, S.L.P.	343.100,00 €	9,99	10
JESÚS LEACHE RESANO	392.000,00 €	6,67	10
ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ	416.500,00 €	5	10
PERALTA AYESA, S.L.P.	343.000,00 €	10	10
BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.	343.100,00 €	9,99	10
MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	387.100,00 €	7	10

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Licitador	Puntuación
OM ARQ, S.L.P.	84,24
BRYAXIS ARQUITECTOS, S.L.P.	81,59
JAVIER ANDRÉS LARRAZ ANDÍA	81,18
PERALTA AYESA, S.L.P.	80,75
ESTUDIO BELDARRAIN, S.L.P.	75,35
OMP ESTUDIO, S.C.P.	73,97
WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.	73,80
MRM ALONSO ERVITI ESCORIHUELA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	64,00
GALAR-VÉLAZ-GIL, S.L.P.	63,65
ANTONIO JOSÉ CIDONCHA PÉREZ	63,25
JESÚS LEACHE RESANO	59,42
KREAN, S.COOP.	42,96
DE LAPUERTA CAMPO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	39,38

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa OM ARQ, S.L.P., con NIF B-31816150 por un importe de 343.100,00 euros (IVA no incluido).



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución N° 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
10/02/2026



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y

Tal y como figura en el compromiso de concurrencia conjunta firmado por todas las partes, la prestación de los servicios se realizará tal y como se detalla a continuación:

- OM ARQ, S.L.P. (representada por Don Óscar Mongay Jiménez): 34,00%
- Doña Jokiñe Crespo Garbisu: 11,34%
- Doña Laura Hernández Sanz: 11,33%
- Don Ignacio Cordero Fort: 11,33%
- Doña Magdalena Bengochea Felipe: 15,00%
- NAVEN INGENIEROS, S.L. (representada por Don José María Moro Aristu): 17,00%

Para la justificación de sus acuerdos esta Alcaldía se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

1º.- Con avocación de la delegación efectuada en Junta de Gobierno Local por las razones expuestas en el expositivo, ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa OM ARQ, S.L.P., por un importe de 343.100,00 euros (IVA no incluido).

La prestación de los servicios se realizará de manera conjunta y con el porcentaje de participación que se detalla a continuación:

- OM ARQ, S.L.P. (representada por Don Óscar Mongay Jiménez): 34,00%
- Doña Jokiñe Crespo Garbisu: 11,34%
- Doña Laura Hernández Sanz: 11,33%
- Don Ignacio Cordero Fort: 11,33%
- Doña Magdalena Bengochea Felipe: 15,00%
- NAVEN INGENIEROS, S.L. (representada por Don José María Moro Aristu): 17,00%



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
10/02/2026



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución N° 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
10/02/2026



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 250342Y

3º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de remisión de la presente notificación.

4º.- Una vez transcurrido dicho plazo, los adjudicatarios deberán constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación (en la parte proporcional a su participación en la prestación de los servicios, tal y como se menciona en el apartado anterior) y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

6º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo pone fin a la vía administrativa y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes. También se puede interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Así lo resuelve, manda y firma la Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, en Sarriguren (Valle de Egüés) a la fecha de la firma.

Ante mí,
EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
10/02/2026



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AM2K PRNA CAV2 ZEVL

Resolución Nº 585 de 10/02/2026 "Resolución avocación adjudicación proyecto Casa de Cultura" - SEGRA 111914

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 7 de 7